



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-13140-MB-2020//**5352-HCD-2020** – DESPACHO N° 69 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente N° 4011-13140-MB-2020//**5352-HCD-2020**; Ref. a: Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires "Plan Argentina Hace II"; y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N° 5863/2020, promulgada por Decreto N° 904/2020, se convalido el Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Berazategui suscripto en fecha 21 de Mayo de 2020 y sus Anexos I y II, por lo cual la Municipalidad de Berazategui adhirió a la normativa vigente instituida por el Plan Argentina Hace II;

Que la Municipalidad de Berazategui solicitó el cambio en el Anexo II en el cual se reemplazó la Obra "Pavimentación con carpeta asfáltica cale 635 entre 529 y 534" por el nuevo proyecto de Obra "Pavimentación de la calle 635 entre calle 529 y 531 y desagüe de l calle 635 entre 529 y 534";

Que en virtud de ello las partes suscribieron en fecha 13 de Noviembre una Adenda, la cual se encuentra agregada a fs. 39, por lo cual se reemplazó el Anexo II, y se modificó el proyecto, tal cual fue solicitado por este Municipio;

Que conforme lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5934

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la Adenda al Convenio Marco suscripto entre el ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Berazategui, de fecha 13 de Noviembre de 2020 obrante a fs. 39 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 22 de Diciembre de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
22/12/2020

f.